

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL GASTO ORDINARIO Y GASTO DE INICIO DE PROCESO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL REFERIDO ORGANISMO ELECTORAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 5, FRACCIÓN III, 21, 51, 52, Y 54 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.**

### ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, la cual abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones.
- III. El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IV. El 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, abrogando la que se encontraba en vigor expedida mediante Decreto 578 por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y publicada el 30 de junio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado.
- V. El 03 de marzo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0181 relativo a la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí**, misma que sufrió su última modificación el 23 de octubre de 2019.
- VI. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0652 por medio del cual se reforman artículos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**.
- VII. El 31 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto 0653 por medio del cual se reforman artículos de la **Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**.

- VIII. El 27 de septiembre de 2019 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante Acuerdo número **90/09/2019** aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio Fiscal 2020**, en el cual se solicitó lo siguiente:

<b>PRESUPUESTO GASTO ORDINARIO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	\$	63,096,708.54
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,374,557.10
SERVICIOS GENERALES	\$	5,942,948.12
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$	177,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>60,591,213.76</b>
INVERSIÓN PÚBLICA	\$	2,500,000.00
ART 37 LEE (2%)	\$	1,261,824.27
<b>TOTAL GASTO ORDINARIO</b>	<b>\$</b>	<b>64,353,038.03</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2020**

<b>PRESUPUESTO INICIO DE PROCESO ELECTORAL</b>		
SERVICIOS PERSONALES	\$	19,115,990.84
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	4,176,110.70
SERVICIOS GENERALES	\$	15,277,476.88
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$	4,082,266.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>42,651,844.42</b>
ART 37 L.E.E. (2%)	\$	853,036.89
<b>TOTAL PRESUPUESTO INICIO PROCESO ELECTORAL</b>	<b>\$</b>	<b>43,504,881.31</b>

- IX. El 26 de diciembre de 2019, el Congreso del Estado publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto 0440, relativo a la **Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobó para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, el siguiente presupuesto de egresos para ejercer:

***Artículo 7. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las provisiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$186,432,697, distribuidas conforme a lo siguiente: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$69,261,929; financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$117,170,768.***

- X. Que el día 16 de enero de 2020 mediante el oficio número **CEEPC/PRE/017/2020** este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana solicitó a la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí **una ampliación al presupuesto aprobado por la cantidad de \$ 38,595,990.35 (Treinta y ocho millones quinientos noventa y cinco mil novecientos noventa pesos 35/100 m.n.)**, lo anterior en razón de que este organismo autónomo necesita de dicho presupuesto para cumplir con cada una de las obligaciones que señala la Ley Electoral del Estado en sus artículos 30 y 44, dentro de los cuales disponen que el Consejo contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones, tales como lo son las normativas, ejecutivas, operativas, de coordinación, de vigilancia y de suplencia, lo anterior de conformidad con el artículo 20, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XI. El día 23 de enero de 2020 la Comisión Permanente de Administración acordó enviar al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **una propuesta de adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020**, correspondiente al Gasto Ordinario y Gasto de Inicio de Proceso Electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º, fracción I, 5º, fracción III, 51, 52, y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, para que en su momento se turnara al Pleno del Consejo para su discusión y aprobación siendo la siguiente:

### ADECUACIÓN PRESUPUESTO GASTO ORDINARIO

SERVICIOS PERSONALES	\$	51,457,323.09
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,146,088.90
SERVICIOS GENERALES	\$	4,658,517.01
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	\$	<b>57,261,929.00</b>
INVERSIÓN PÚBLICA	\$	0.00
ART 37 LEE (2%)	\$	0.00
<b>TOTAL GASTO ORDINARIO</b>	\$	<b>57,261,929.00</b>



Los conceptos aquí vertidos se desglosan conforme a lo señalado en el **Anexo 1** que forma parte del presente acuerdo.

### ADECUACIÓN PRESUPUESTO INICIO DE PROCESO ELECTORAL

SERVICIOS PERSONALES	\$	7,054,742.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	665,533.70
SERVICIOS GENERALES	\$	4,279,723.77
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	\$	<b>12,000,000.00</b>
ART 37 L.E.E. (2%)	\$	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INICIO PROCESO ELECTORAL</b>	\$	<b>12,000,000.00</b>

Los conceptos aquí vertidos se desglosan conforme a lo señalado en el **Anexo 2** que forma parte del presente acuerdo.

Por lo anterior y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley en cita, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.

**SEGUNDO.** Que los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el numeral 30 de la Ley Electoral de la propia entidad federativa, disponen que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo dispone la ley respectiva.

**TERCERO.** El artículo 40 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Pleno del Consejo es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y objetividad guíen todas las actividades del Consejo.

**CUARTO.** El artículo 37 de la Ley Electoral del Estado, establece que **el Consejo destinará como mínimo el dos por ciento de su presupuesto anual al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, independientemente de los recursos destinados para tal efecto**, cabe señalar que en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2020 le fue asignado a este Organismo Electoral la cantidad de **\$69,261,929**, por lo cual el Consejo destinara para el presente ejercicio la cantidad de **\$ 1,385,238.58 (Un millón trescientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 58/100 m.n)** con recursos provenientes del *“Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la Capacitación y Formación Permanente en la Materia de todo el Personal que Integra su Estructura Orgánica”*.

**QUINTO.** El artículo 3º, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, señala que se entiende por adecuaciones presupuestarias: **las modificaciones a las estructuras funcional, programática, administrativa y económica; a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos;**

o a los flujos de efectivo correspondientes; siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto.

**SEXTO.** El artículo 5 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece que **los entes autónomos reconocidos en la Constitución Política del Estado cuentan con la atribución de autorizar las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría**, observando las disposiciones de dicha Ley; así mismo el artículo 54 de la referida ley, señala que los poderes, Legislativo; y Judicial, **los entes autónomos, los municipios y sus organismos, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos en los términos del artículo anterior, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser autorizadas por sus órganos de gobierno.**

**SÉPTIMO.** Que el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece que los ejecutores del gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias en los términos que señala este Capítulo, y los artículos, 19, 20, y 21 de esta Ley.

**OCTAVO.** El artículo 52 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, señala que **las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto**, y comprenderán: I. Modificaciones a las estructuras: a) Administrativa. b) Funcional y programática. c) Económica, y II. Modificaciones a los calendarios de presupuesto.

**NOVENO.** El artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, señala que los poderes, Legislativo; y Judicial, los entes autónomos, los municipios y sus organismos, **podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos en los términos del artículo anterior, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.** Dichas adecuaciones deberán ser autorizadas por sus órganos de gobierno.

**DECIMO.** Los artículos 30 y 33 de la Ley Electoral del Estado, establece que el patrimonio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se integra con los bienes muebles e inmuebles que se adquieran o destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones y para su administración y control se estará a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Ley Electoral, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; la Ley de Adquisiciones del Estado; la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y la demás legislación aplicable.

**DECIMO PRIMERO.** La presente adecuación se realiza en base al **monto autorizado para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana contenido en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2020.**

**DECIMO SEGUNDO.** Que en observancia a los antecedentes y consideraciones aquí vertidas este Consejo se ve en la necesidad de realizar una **adecuación al presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2020** correspondiente al Gasto Ordinario y Gasto de Inicio de Proceso Electoral, por lo que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana presenta para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL GASTO ORDINARIO Y GASTO DE INICIO DE PROCESO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL REFERIDO ORGANISMO ELECTORAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 5, FRACCIÓN III, 21, 51, 52 Y 54 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**PRIMERO.** El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba la Adecuación al Presupuesto de Egresos 2020, correspondiente al Gasto Ordinario y Gasto de Inicio de Proceso Electoral del referido Organismo Electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º, fracción I, 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, mismo que se detalla a continuación:

<b>ADECUACIÓN PRESUPUESTO GASTO ORDINARIO</b>	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 51,457,323.09
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,146,088.90
SERVICIOS GENERALES	\$ 4,658,517.01
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 57,261,929.00</b>
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
ART 37 LEE (2%)	\$ 0.00
<b>TOTAL GASTO ORDINARIO</b>	<b>\$ 57,261,929.00</b>

Adecuaciones relativas al rubro del **Gasto Ordinario** para el **Ejercicio Fiscal 2020** y que se detallan en el **Anexo 1** del presente acuerdo formando parte integral del mismo.

**ADECUACIÓN PRESUPUESTO INICIO DE PROCESO ELECTORAL**

SERVICIOS PERSONALES	\$	7,054,742.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	665,533.70
SERVICIOS GENERALES	\$	4,279,723.77
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>12,000,000.00</b>
ART 37 L.E.E. (2%)	\$	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INICIO PROCESO ELECTORAL</b>	<b>\$</b>	<b>12,000,000.00</b>

Adecuaciones relativas al rubro del **Gasto de Inicio de Proceso Electoral Local 2020-2021** mismas que se detallan en el **Anexo 2** del presente acuerdo formando parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** A fin de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley Electoral del Estado, se destinara la cantidad de \$ **1,385,238.58 (Un millón trescientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 58/100 m.n)** con recursos provenientes del “Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la Capacitación y Formación Permanente en la Materia de todo el Personal que Integra su Estructura Orgánica”.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo notificar el presente acuerdo a la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo notificar el presente acuerdo en los Estrados de las oficinas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para los efectos legales conducentes.

El presente acuerdo de adecuación al Presupuesto de Egresos de Gasto Ordinario y Gasto de Inicio de Proceso Electoral del Ejercicio Fiscal 2020 fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el día 29 de enero del año 2020.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**



**ANEXO 1. ADECUACIÓN PRESUPUESTO GASTO ORDINARIO 2020**

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ADECUACION PPTO GASTO ORDINARIO 2020
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE:</b>	
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 26,179,384.05
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO:</b>	
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 1,031,664.61
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ 396,000.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES y ESPECIALES:</b>	
132	Prima vacacional	\$ 2,724,849.77
132	Gratificación de fin de año	\$ 5,810,683.53
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL:</b>	
141	Aportaciones de seguridad social	\$ 2,021,449.74
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 1,524,827.31
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 1,918,487.46
144	Aportaciones Seguro gastos médicos mayores	\$ 432,600.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS:</b>	
151	Cuotas para el Fondo de ahorro	\$ 1,430,497.09
152	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	\$ -
154	Prestaciones contractuales, despensa	\$ 906,491.22
154	Prestaciones contractuales, gasolina	\$ 839,297.86
154	Prestaciones contractuales, medicamentos	\$ 1,284,578.51
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 279,189.20
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS:</b>	
171	Estímulos, bono puntualidad	\$ 2,326,160.87
171	Estímulos, bono asistencia	\$ 2,326,161.87
171	Estímulos, SPEN	\$ 25,000.00
<b>SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$ 51,457,323.09</b>

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ADECUACION PPTO GASTO ORDINARIO 2020
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES:</b>	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 122,428.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 369,961.20
215	Material impreso e información digital	\$ 23,700.00
216	Material de Limpieza	\$ 93,269.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS:</b>	
221	Productos alimenticios para personas	\$ 106,266.56
221	Productos alimenticios para personas (eventos oficiales)	\$ 60,000.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 5,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN:</b>	
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 30,897.15
248	Materiales complementarios	\$ 17,800.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 15,750.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO:</b>	
252	Fertilizantes, Pesticidas y otros agroquímicos	\$ 8,500.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 3,180.00
259	Otros Productos Químicos	\$ 12,500.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:</b>	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 160,000.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DE</b>	
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 20,844.71
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES:</b>	
291	Herramientas menores	\$ 10,478.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 14,920.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 26,740.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,500.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 40,000.00
299	Refacciones y accesorios menores otros Bienes Muebles	\$ 2,354.28
<b>SUB-TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$ 1,146,088.90</b>

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ADECUACION PPTO GASTO ORDINARIO 2020
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS:</b>	
311	Energía Eléctrica	\$ 210,378.20
312	Gas	\$ -
313	Agua	\$ 139,672.96
314	Telefonía tradicional	\$ 285,765.33
315	Telefonía Celular	\$ 60,000.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 225,624.00
318	Servicios postales	\$ 21,500.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO:</b>	
322	Arrendamiento de edificios	\$ 341,170.41
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS:</b>	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 175,000.00
333	Servicios de Consultoría administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$ 15,000.00
334	Servicios de capacitación	\$ -
335	Servicios de investigación Científica y Desarrollo	\$ 25,000.00
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 167,852.00
338	Servicios de vigilancia	\$ 291,460.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES:</b>	
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 210,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 332,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN:</b>	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 100,000.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 25,800.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 78,900.00
358	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$ 40,000.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 40,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD:</b>	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 128,774.83
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$ 70,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS:</b>	
375	Viáticos en el país	\$ 665,411.21
379	Servicios Integrales de Traslado y hospedaje	\$ 4,240.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES:</b>	
385	Gastos de representación	\$ 30,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES:</b>	
392	Impuestos y derechos	\$ 73,950.00
398	Impuesto sobre nóminas	\$ 901,018.07
	<b>SUB-TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 4,658,517.01</b>

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ADECUACION PPTO GASTO ORDINARIO 2020
	Servicios Personales	\$ 51,457,323.09
	Materiales y Suministros	\$ 1,146,088.90
	Servicios Generales	\$ 4,658,517.01
	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ -
	<b>GASTO ORDINARIO 2020</b>	<b>\$ 57,261,929.00</b>

**ANEXO 2. ADECUACION PRESUPUESTO INICIO PROCESO 2020-2021**

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ADECUACION PPTO INICIO PROCESO ELECTORAL 2020-2021
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE:</b>	
113	Sueldos base al personal permanente	\$ -
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO:</b>	
121	Honorarios asimilables a salarios	\$ 1,110,082.00
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 4,570,886.68
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ 108,000.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES y ESPECIALES:</b>	
132	Prima vacacional	\$ 92,850.03
132	Graficación de fin de año	\$ 185,705.26
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL:</b>	
141	Aportaciones de seguridad social	\$ 405,118.93
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 222,083.60
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 283,110.73
144	Aportaciones Seguro gastos médicos mayores	\$ -
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS:</b>	
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 76,905.30
<b>SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$ 7,054,742.53</b>



Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ADECUACION PPTO INICIO PROCESO ELECTORAL 2020-2021
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES:</b>	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 61,960.10
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ -
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 58,400.00
215	Material impreso e información digital	\$ 12,850.00
216	Material de Limpieza	\$ -
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS:</b>	
221	Productos alimenticios para personas	\$ 50,000.00
221	Productos alimenticios para personas (eventos oficiales)	\$ 150,080.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ -
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION:</b>	
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 53,792.00
248	Materiales complementarios	\$ -
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ -
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:</b>	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 228,000.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS:</b>	
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 10,451.60
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES:</b>	
291	Herramientas menores	\$ -
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 20,000.00
299	Refacciones y accesorios menores otros Bienes Muebles	\$ 20,000.00
<b>SUB-TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$ 665,533.70</b>

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ADECUACION PPTO INICIO PROCESO ELECTORAL 2020-2021
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS:</b>	
315	Telefonia Celular	\$ 5,200.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 57,750.00
318	Servicios postales, paquetería	\$ 25,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO:</b>	
322	Arrendamiento de edificios	\$ 22,500.00
329	Otros arrendamientos	\$ -
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS:</b>	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 36,000.00
333	Servicios de Consultoría administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$ 750,000.00

334	Servicios de capacitación	\$	-
335	Servicios de investigación Científica y Desarrollo	\$	-
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$	930,288.00
338	Servicios de vigilancia	\$	-
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$	-
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES:</b>		
341	Servicios financieros y bancarios	\$	-
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$	-
347	Fletes y maniobras	\$	127,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN:</b>		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	-
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	129,720.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	140,000.00
358	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$	-
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$	-
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD:</b>		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	297,783.55
363	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$	-
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$	266,666.67
369	Otros servicios de información	\$	-
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS:</b>		
372	Pasajes terrestres	\$	-
375	Viáticos en el país	\$	1,344,618.97
379	Servicios Integrales de Traslado y hospedaje	\$	-
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES:</b>		
385	Gastos de representación	\$	-
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES:</b>		
392	Impuestos y derechos	\$	-
398	Impuesto sobre nóminas	\$	125,392.54
<b>SUB-TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$</b>	<b>4,257,919.73</b>

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	ADECUACION PPTO INICIO PROCESO ELECTORAL 2020-2021
	Servicios Personales	\$ 7,054,742.53
	Materiales y Suministros	\$ 665,533.70
	Servicios Generales	\$ 4,257,919.73
	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ -
	<b>ADECUACION INICIO PROCESO ELECTORAL 2020-2021</b>	<b>\$ 11,978,195.96</b>